

ACTA DE LA JUNTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LEYES EN CUADERNILLOS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Departamento Administrativo, ubicada en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, los **CC. L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. Adrian III Casas Salazar**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Dra. Deyanira Pérez Hernández**, Subdirectora de Promoción de la Igualdad; **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; asimismo se cuenta con la participación L.C. Carola Santiago García de los Salmenes, Titular del Órgano Interno de Control, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a las bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todas las personas invitadas; en la cual fue considerado para evaluación el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **CI-IVM-TRANSVER-001-2011**, relativo a la contratación del **Servicio de Impresión de Leyes en Cuadernillos**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes

1. Luis René León Oteiza
2. Rodolfo Adrián Portilla Fernández
3. Edgar Iván Tello Gómez
4. Fidelia Ivett Morales Sánchez

Sin que asistan a la presente junta

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases primera, décima, décima primera, vigésima segunda, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima quinta y trigésima sexta que rige al presente concurso, del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todas las personas invitadas, el L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade, Jefe del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de los concursantes , procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 36 y 36 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante, a través del personal del departamento administrativo, procedieron a analizar de las proposiciones técnicas de los licitantes, quienes emitieron su dictamen técnico, determinando y resultando lo siguiente:-----



- **Edgar Iván Tello Gómez:** Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Luis René León Oteiza:** Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Rodolfo Adrián Portilla Fernández:** Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Fidelia Ivett Morales Sánchez:** No Cumple en virtud de que en la parte técnica siendo los siguientes: “copia de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes” y “Copia de Registro vigente en el padrón de proveedores”, incumpliendo con lo requerido en los incisos i) y m) de la base décima novena contenida en la invitación del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que resulta procedente su descalificación con sustento en lo establecido en la base trigésima primera inciso c) del citado procedimiento. -----

SEGUNDO.- Que con base a lo anterior se analizan y valoran las proposiciones económicas de los licitantes, presentando los siguientes importes: -----

- **Edgar Iván Tello Gómez:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$291,705.94** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Cinco Pesos 94/100 M.N.) IVA incluido. -----
- **Luis René León Oteiza:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$302,153.55** (Trescientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 55/100 M.N.) IVA incluido. -----
- **Rodolfo Adrián Portilla Fernández:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$298,209.55** (Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Nueve Pesos 55/100 M.N.) IVA incluido. -----

TERCERO: Que de conformidad en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el Servicio de Impresión de Leyes en Cuadernillos, al oferente que presenta las mejores condiciones y precio:-----

- **Edgar Iván Tello Gómez:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$291,705.94** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Cinco Pesos 94/100 M.N.) IVA

incluido. -----

CUARTO.- Se apercibe al proveedor **Edgar Iván Tello Gómez** a que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 17:00 horas del día 25 de noviembre del 2011, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan. -----

QUINTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.-----

SEXTO.- Notifíquese en la Junta el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base vigésima novena y trigésima segunda del presente concurso. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011**. -----

Se observa que los concursantes que no se encuentren presentes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el presente fallo derivado de esta Junta, se encuentra disponible a través de la página Web del Instituto y en la dirección www.compranet.gob.mx de conformidad con la condición trigésima tercera de la invitación del concurso.-----

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE
ANDRADE**
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DRA. DEYANIRA PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DE LA
IGUALDAD

**LIC. MARTHA PATRICIA COLORADO
MARTÍNEZ**
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**L.C. CAROLA SANTIAGO GARCÍA DE LOS
SALMONES**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LEYES EN CUADERNILLOS.